ACUERDO NÚMERO N° 001

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTE CATEDRATICO, PERIODO 2025-I A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA".

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior número 002 del 10 de enero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 68 de la Constitución Política establece que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad del docente.

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía Universitaria y establece que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en los Artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992, el régimen especial de las universidades comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente, y administrativo.

Que el Capítulo XIX del acuerdo número 055 de 1 de octubre de 2003 señala que la vinculación de profesores catedráticos a la Universidad de Córdoba, se hará mediante concurso público de méritos.

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Humanas, solicitó a través de comunicación de fecha 17 de enero del 2025, al Consejo Académico, autorizar convocatoria para vincular un (1) profesor hora catedra, en, el Departamento de Español y Literatura, un (1) profesor hora catedra, en, el Departamento de Ciencias Sociales, un profesor hora catedra, en el Departamento de Informática Educativa, tres (3) profesores hora catedra, en el, Departamento de Idiomas Extranjeros, periodo académico 2025-I.

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Humanas, solicitó a través de comunicación de fecha 17 de enero del 2025, al Consejo Académico, autorizar convocatoria para vincular dos (2) profesores hora catedra, Centro de Idiomas, periodo académico 2025-I.

Que el Consejo de Facultad de Ingenierías, solicitó a través de comunicación de fecha 17 de enero de 2025, al Consejo Académico, autorizar convocatoria para vincular un (1) profesor hora catedra, en, el Departamento de Ingeniería Ambiental, periodo académico 2025-I.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, solicitó a través de comunicación de fecha 17 de enero del 2025, al Consejo Académico, autorizar convocatoria para vincular un (1) profesor hora catedra, en el Departamento de Matemática y Estadística, dos (2) profesores hora catedra, en el Departamento de Química, un (1) profesor hora catedra, en el Departamento de Biología, periodo académico 2025-I.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó a través de comunicación de fecha 17 de enero del 2025, al Consejo Académico, autorizar convocatoria para vincular seis (6) profesores hora catedra, en, el Departamento de Enfermería, periodo académico 2025-I.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Administrativa, solicitó a través de comunicación de fecha 17 de enero del 2025, al Consejo Académico, autorizar convocatoria para vincular tres (3) profesores hora catedra, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, dos (2) profesores hora catedra, en el Departamento de Ciencias Administrativas, periodo académico 2025-I.

Que para la publicación de la presente convocatoria se cuenta con certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) N° 94, y 92 de fecha 17 de enero de 2025, con los cuales se ampara el presupuesto requerido para la misma.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico en sesión del día 20 de enero del 2025, aprobó las solicitudes de convocatoria pública de méritos formulada por las facultades anteriormente descritas con su respectivo perfil, para la vinculación de profesores hora cátedra, para el periodo 2025-I.

Que en virtud de lo preceptuado en el numeral 10 del artículo 36 del Estatuto General, Acuerdo 270 de 2017, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a Concurso Público de méritos para la vinculación de profesores hora cátedra, periodo 2025-I a la Universidad de Córdoba, así:

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

DEPARTAMENTO	DE IDIOMAS EXTRANJEROS
PROGRAMA	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLES.
ÁREA	ADQUISICIÓN DE SEGUNDA LENGUA
CURSOS	COMMUNICATION I, II
NUMERO DE PLAZAS	TRES (3)
TÍTULO DE PREGRADO	DOCENTES QUE ACREDITEN UNO DE LOS SIGUIENTES TÍTULOS DE PREGRADO: LICENCIADO (A) EN LENGUAS MODERNAS O LICENCIADO (A) EN: INGLÉS – ESPAÑOL LICENCIADO (A) EN INGLÉS LICENCIADO (A) EN INGLÉS – FRANCÉS LICENCIADO (A) EN FILOLOGÍA E IDIOMAS LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES- INGLÉS LICENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS O LICENCIADO EN BILINGÜISMO.

TÍTULO DE POSGRADO	CON UNO DE LOS SIGUIENTES TÍTULOS DE MAESTRÍA O DOCTORADO EN: MAGÍSTER O DOCTOR EN EDUCACIÓN O EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CUYO TRABAJO DE GRADO O ÉNFASIS SEA EN LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL INGLÉS, CURRÍCULO PARA LENGUAS EXTRANJERAS, PROCESOS DE BILINGÜISMO, PROCESOS COGNITIVOS, EN PRÁCTICAS LETRADAS, O MAGISTER EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS, OMAGISTER EN BILINGÜISMO, OMAGISTER EN EDUCACIÓN BILINGÜE, OMAGISTER EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS O MAGISTER EN DIDÁCTICA DEL INGLÉS, O MAGISTER EN LINGÜÍSTICA APLICADA, O DOCTOR EN LIDERAZGO EDUCATIVO CON ÉNFASIS EN CURRÍCULO Y ENSEÑANZA, O DOCTOR EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE UNA SEGUNDA LENGUA, O DOCTOR EN LENGUAS Y LITERATURA.
MANEJO DE SEGUNDA LENGUA	CERTIFICAR COMPETENCIAS EN EL MANEJO DE UNA SEGUNDA LENGUA (INGLÉS) MÍNIMO DE B2 Y PREFERIBLEMENTE EN C1, MEDIANTE RESULTADO DE EXAMEN DE PROFICIENCIA RECONOCIDO POR EL MEN RESOLUCIÓN 018035 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

DEPARTAMENTO	INFORMÁTICA EDUCATIVA
PROGRAMA	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA
ÁREA	ÁREA DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA
CURSO	PRÁ.PED.INV. I (LECT. DE CONT. SOCIOLÓGICO), PRÁCTICA DOCENTE I, PRÁCTICA DOCENTE II, TEORÍA Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.
NÚMEROS DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	DOCENTES QUE ACREDITEN UNO DE LOS SIGUIENTES TÍTULOS DE PREGRADO: LICENCIADO EN INFORMÁTICA EDUCATIVA Y MEDIOS AUDIOVISUALES Ó LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y MEDIOS AUDIOVISUALES Ó LICENCIADO EN INFORMÁTICA Ó LICENCIADO EN INFORMÁTICA EDUCATIVA Ó LICENCIADO EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, Ó LICENCIADO EN TECNOLOGÍA Ó LICENCIADO EN DISEÑO TECNOLÓGICO

TÍTULO DE POSGRADO	CON UNO DE LOS SIGUIENTES TÍTULOS DE MAESTRÍA O DOCTORADO: MAGISTER O DOCTOR EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, Ó MAGISTER O DOCTOR EN INNOVACIÓN EDUCATIVA Ó MAGISTER O DOCTOR EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y MEDIOS INNOVADORES PARA LA EDUCACIÓN, Ó MAGISTER O DOCTOR EN MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN, Ó MAGISTER O DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, Ó MAGISTER O DOCTOR EN ELEARNING, Ó MAGISTER O DOCTOR EN EDUCACIÓN, Ó MAGISTER O DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, Ó MAGISTER O DOCTOR EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA.

DEPARTAMENTO	DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA	CIENCIAS SOCIALES
ÁREA	ESTUDIOS SOCIALES Y HUMANIDADES Y FUNDAMENTOS GENERALES
CURSOS	CONSTITUCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA, INVESTIGACIÓN SOCIAL, ANTROPOLOGÍA Y ESTUDIOS CULTURALES.
NÚMERO DE PLAZAS	1 (UNA)
TÍTULO DE PREGRADO	DOCENTES QUE ACREDITEN UNO DE LOS SIGUIENTES TÍTULOS DE PREGRADO: LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES O LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICO CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES O SOCIÓLOGO
TITULO POSTGRADO	CON UNO DE LOS SIGUIENTES TÍTULOS DE MAESTRÍA O DOCTORADO: MAGISTER O DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA.

DEPARTAMENTO	DE ESPAÑOL Y LITERATURA
PROGRAMA	LICENCIATURA LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA
ÁREA	LINGÜÍSTICA
NÚMERO DE PLAZAS	1 (UNA)

TÍTULO DE PREGRADO	DOCENTES QUE ACREDITEN UNO DE LOS SIGUIENTES TÍTULOS DE PREGRADO: LICENCIADO EN: IDIOMAS, O LENGUAS MODERNAS, O FILOSOFÍA Y LETRAS, O FILOLOGÍA E IDIOMAS, O CIENCIAS DEL LENGUAJE, O LINGÜÍSTICA Y LITERATURA, O LINGÜÍSTICA Y ESPAÑOL, O ESPAÑOL Y LITERATURA, O LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, O EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES - LENGUA CASTELLANA, O EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN, O LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA.
TÍTULO DE POSTGRADO	CON UNO DE LOS SIGUIENTES TÍTULOS DE MAESTRÍA O DOCTORADO: MAESTRÍA EN: LINGÜÍSTICA, O LINGÜÍSTICA APLICADA, O LINGÜÍSTICA Y ESPAÑOL, O LINGÜÍSTICA Y COMUNICACIÓN, O EDUCACIÓN, DESARROLLO EDUCATIVO.

CENTRO	IDIOMAS
DEPENDENCIA	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
AREA	LANGUAGE ACQUISITION (ADQUISICIÓN DE SEGUNDA LENGUA-INGLÉS)
PLAZAS	DOS (2)
TITULO DE PREGRADO	QUE ACREDITEN TÍTULOS DE PREGRADO EN: LICENCIADO (A) EN LENGUAS MODERNAS LICENCIADO(A) EN INGLÉS _ ESPAÑOL LICENCIADO(A) EN INGLÉS LICENCIADO(A) EN INGLÉS – FRANCÉS LICENCIADO(A) EN FILOLOGÍA E IDIOMAS LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES – INGLÉS LICENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS / O EN INGLÉS – ESPAÑOL LICENCIADO EN EDUCACIÓN BILINGÜE
OTROS REQUERIMIENTOS	LOS 2 DOCENTES DEBEN TENER DISPONIBILIDAD PARA LABORAR LOS SÁBADOS MAÑANA Y TARDE. 1 PARA TIERRALTA (DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A TIERRALTA) 1 MONTELÍBANO (RESIDENTE DE MONTELÍBANO)

FACULTAD DE INGENIERIAS

DEPARTAMENTO	INGENIERÍA AMBIENTAL
PROGRAMA	INGENIERÍA AMBIENTAL
ÁREA	BÁSICAS DE INGENIERÍA
CURSOS	GEOCIENCIAS I GEOCIENCIAS II
NÚMERO DE PLAZAS	UN (1) PROFESOR HORA CÁTEDRA
TÍTULO DE PREGRADO	INGENIERO AMBIENTAL, INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO, INGENIERO, SANITARIO Y AMBIENTAL, INGENIERO DEL MEDIO AMBIENTE O INGENIERO SANITARIO. GEÓLOGO, INGENIERO GEÓLOGO, INGENIERO AGRÓNOMO, INGENIERO DE MINAS, INGENIERO CIVIL.
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN: INGENIERÍAS, INGENIERÍA CON ÉNFASIS EN INGENIERÍA AMBIENTAL, EN INGENIERÍA AMBIENTAL, EN CIENCIAS AMBIENTALES, EN AMBIENTE Y DESARROLLO, DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, DESARROLLO Y AMBIENTE, EN EVALUACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, EN GESTIÓN AMBIENTAL, EN GEOTECNIA, EN GEOMORFOLOGÍA Y SUELOS, EN CIENCIAS AGRARIAS. MAESTRÍA O DOCTORADO EN INGENIERÍA CIVIL CON ÉNFASIS EN EL ÁREA AMBIENTAL

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

DEPARTAMENTO	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA.
PROGRAMA	ESTADÍSTICA
ÁREA	ESTADÍSTICA
CURSOS	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL, PROBABILIDAD, MODELOS LINEALES.
NÚMERO DE PLAZA	UN DOCENTE (1)
TÍTULO DE PREGRADO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS, LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA; ESTADÍSTICO; MATEMÁTICO; INGENIERO EN SISTEMAS; ECONOMISTA; INGENIERO MATEMÁTICO; INGENIERO INDUSTRIAL.
TÍTULO DE POSGRADO	DOCTORADO EN: ESTADÍSTICA; CIENCIAS-ESTADÍSTICA; ESTADÍSTICA MATEMÁTICA Y APLICADA; ESTADÍSTICA Y OPTIMIZACIÓN; ANÁLISIS DE DATOS; DATA SCIENCE; PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA; ESTADÍSTICA APLICADA; INGENIERÍA ESTADÍSTICA; ESTADÍSTICA MULTIVARIANTE APLICADA; ESTADÍSTICA OPTIMIZACIÓN Y MATEMÁTICAS.

	MAESTRÍA EN: ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS MASIVOS/VISUAL ANALYTICS AND BIG DATA, ANALÍTICA; CIENCIAS ESTADÍSTICAS; ESTADÍSTICA APLICADA Y CIENCIAS DE DATOS; PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA; CIENCIAS DE DATOS; CIENCIA DE DATOS ESTADÍSTICA, INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y ESTADÍSTICA; ESTADÍSTICA APLICADA. ESTADÍSTICA APLICADA Y CIENCIA DE DATOS.

PROGRAMA	QUÍMICA
ÁREA	QUÍMICA ORGÁNICA
CURSOS	QUÍMICA ORGÁNICA
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	QUÍMICO, QUÍMICO FARMACÉUTICO, INGENIERO QUÍMICO
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN: CIENCIAS QUÍMICAS, CIENCIAS AMBIENTALES O BIOTECNOLOGÍA

PROGRAMA	QUÍMICA
ÁREA	QUÍMICA GENERAL
CURSOS	QUÍMICA GENERAL
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	QUÍMICO, QUÍMICO FARMACÉUTICO, INGENIERO QUÍMICO
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS, CIENCIAS AMBIENTALES O BIOTECNOLOGÍA

DEPARTAMENTO	BIOLOGÍA
PROGRAMA	BIOLOGÍA
ÁREA	BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA
CURSOS	BIOTECNOLOGÍA
NÚMERO DE PLAZAS	UNO (1)
TÍTULO DE PREGRADO	BIÓLOGO, LICENCIADO EN BIOLOGÍA,
TÍTULO POSGRADO	DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES; O DOCTORADO EN BIOTECNOLOGÍA; O DOCTORADO EN BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DEPARTAMENTO	ENFERMERÍA
PROGRAMA	ENFERMERÍA
ÁREA	CLÍNICA

CURSOS	CLÍNICA BÁSICA, MÉDICO-QUIRÚRGICA, ADULTO Y GERIATRÍA
NÚMERO DE PLAZAS	DOS (2)
TÍTULO DE PREGRADO	ENFERMERO/A
TÍTULO DE POSGRADO	DOCTORADO O MAESTRÍA EN ENFERMERÍA

DEPARTAMENTO	ENFERMERÍA
PROGRAMA	ENFERMERÍA
ÁREA	SALUD COLECTIVA
CURSOS	SALUD COLECTIVA I, SALUD COLECTIVA II, SALUD COLECTIVA III, SALUD COLECTIVA IV
NÚMERO DE PLAZAS	DOS (2)
TÍTULO DE PREGRADO	ENFERMERO/A
TÍTULO DE POSGRADO	DOCTORADO O MAESTRÍA SALUD PÚBLICA O AFINES

DEPARTAMENTO	ENFERMERÍA
PROGRAMA	ENFERMERÍA
ÁREA	BÁSICA ESPECÍFICA
CURSOS	MORFOFISIOLOGÍA I, MORFOFISIOLOGÍA II, FARMACOLOGÍA
NÚMERO DE PLAZAS	DOS (2)
TÍTULO DE PREGRADO	MÉDICO GENERAL
TÍTULO DE POSGRADO	CON TÍTULO DE MAGÍSTER EN EL ÁREA DE LA SALUD

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS

DEPARTAMENTO	CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA	DERECHO
ÁREA	JURÍDICA
CURSOS	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DERECHOS HUMANOS JUSTICIA TRANSICIONAL
NUMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	ABOGADO

TÍTULO DE POSGRADO	DOCTOR EN DERECHO PÚBLICO DOCTOR EN DERECHO MAGÍSTER EN DERECHO INTERNACIONAL MAGÍSTER EN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO MAGÍSTER EN DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES MAGÍSTER EN DERECHOS HUMANOS MAGÍSTER EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ MAGÍSTER EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS MAGÍSTER EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO MAGÍSTER EN DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA TRANSICIONAL

DEPARTAMENTO	CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA	DERECHO
ÁREA	JURÍDICA
CURSOS	DERECHO CIVIL OBLIGACIONES
NUMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	ABOGADO
TÍTULO DE POSGRADO	DOCTOR EN DERECHO MAGÍSTER EN DERECHO MAGÍSTER EN DERECHO CIVIL Y DE FAMILIA MAGÍSTER EN DERECHO PRIVADO

DEPARTAMENTO	CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA	DERECHO
ÁREA	JURÍDICA
CURSOS	CONSTITUCIÓN Y SOCIEDAD
NUMERO DE PLAZA	UNA (1) DOCENTE HORA CÁTEDRA PARA ATENDER CURSOS DE SERVICIO EN EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LOS DIFERENTES LUGARES DE DESARROLLO (MONTERÍA, LORICA, BERASTEGUI, SAHAGÚN Y MONTELÍBANO).
TÍTULO DE PREGRADO:	ABOGADO
TÍTULO DE POSGRADO:	DOCTOR EN DERECHO CONSTITUCIONAL DOCTOR EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y JURÍDICOS MAGÍSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL

DEPARTAMENTO	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA	ADMINISTRACIÓN EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
ÁREA	ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIONES
CURSOS	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
NÚMERO DE PLAZA	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACIÓN HUMANA Y ECONOMÍA.
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRIA EN GEREMCIA DEL TALENTO HUMANO, MAESTRIA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, MAESTRIA EN GERENCIA ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO.,

DEPARTAMENTO	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA	ADMINISTRACIÓN EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
ÁREA	ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIONES
CURSOS	PLANEACIÓN ESTRATEGICA
NÚMERO DE PLAZA	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES Y ECONOMÍA.
TÍTULO DE POSGRADO:	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN- MBA, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS E INNOVACIÓN, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, MAESTRÍA EN DESARROLLO EMPRESARIAL, MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el capítulo VIII del Acuerdo 055 del 1° de octubre de 2003, el concurso público de méritos para la vinculación de profesores hora cátedra, tendrá las siguientes fases:

a) Convocatoria
b) Inscripciones
c) Preselección
d) Selección
e) Vinculación

ARTÍCULO TERCERO: La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

ETAPA	EVENTO	FECHA

1	Divulgación de la convocatoria en la página web.	21 al 27 de enero del 2025
2	Inscripción. La recepción de la documentación, se realizará de forma Presencial en la Secretaría Académica de la Facultad respectiva El Horario de recibo es de: 7:00 a.m. a 1:00 pm. y de 2:00pm a 4:00 p.m.	21 al 28 de enero del 2025
3	Publicación de la lista de preseleccionados	30 de enero del 2025
4	Interposición de recursos mediante comunicación escrita dirigida a la respectiva facultad.	31 de enero del 2025
5	Respuesta a recursos interpuestos	3 de febrero del 2025
6	Aplicación de la prueba	4 de febrero del 2025
7	Publicación de resultados de las pruebas	7 de febrero del 2025
8	Interposición de recursos	10 de febrero del 2025
9	Respuesta a recursos interpuestos	12 de febrero del 2025
10	Valoración de la hoja de vida:	Del 13 al 20 de febrero del 2025
11	Publicación de resultados definitivos.	21 de febrero del 2025

PARÁGRAFO: La Universidad se reserva el derecho de suspender o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor, caso fortuito, necesidades del servicio, o por cualquier otra causa que tenga que ver con los fines orientadores del concurso de profesor hora cátedra. Ocurrido el hecho, se informará en el portal Web de la Institución: www.unicordoba.edu.co

ARTÍCULO CUARTO: Para inscribirse en el presente concurso, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y los del perfil correspondiente señalado en el artículo primero.

ARTÍCULO QUINTO: Condiciones generales de la convocatoria. El proceso de selección se hará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XIX del Estatuto de Personal Docente, Acuerdo 005 del 1° de octubre de 2003.

ARTÍCULO SEXTO: Requisitos de inscripción: Para la inscripción, el aspirante debe cumplir los siguientes requisitos y anexar los siguientes documentos:

1. INTENCIÓN DE PARTICIPAR

El interesado debe dirigir un oficio a la Secretaria Académica, de la respectiva Facultad, donde se manifieste el interés de participar en la Convocatoria profesor hora cátedra, periodo 2025-I.

Deberá anexar los siguientes documentos

2. HOJA DE VIDA

Archivo correspondiente a la hoja de vida

Los documentos relacionados a continuación:

2.1 Hoja de vida, especificando Títulos Académicos y experiencia certificada.

2.2 Documento de Título o Acta de Grado de pregrado exigido para el perfil convocado. Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional. El no cumplimiento de este requisito será causal de rechazo.

2.3 Documento de títulos de postgrado exigidos para el perfil convocado.

2.4 Constancias de experiencia profesional debidamente certificada, especificando tiempo, dedicación y número de horas por semestre.

2.5 Documento de Productividad Académica (si la tiene).

2.6 Documento de distinciones (si las tiene).

2.7 Documento de identidad.

3. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

PROPUESTA DE MEJORAMIENTO. En este documento debe describir la propuesta de mejoramiento del curso a desarrollar. Para obtener información del curso y los términos de referencia de la propuesta, debe solicitarlo a las Secretarias Académicas de las siguientes facultades:

Facultad de Educación y Ciencias Humanas:
faceducacion@correo.unicordoba.edu.co
Facultad de Ingenierías:
facingenieria@correo.unicordoba.edu.co
Facultad de Ciencias Básicas:
faccbasicas@correo.unicordoba.edu.co
Facultad de Ciencias de la Salud:
faccsalud@correo.unicordoba.edu.co
Faculta de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas:
facceja@correo.unicordoba.edu.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICACIÓN LISTA DE PRESELECCIONADOS.

El Consejo de Facultad enviará, a través de su correo institucional, las directrices sobre la programación, organización y realización de las pruebas correspondientes.

Conformadas las listas de los candidatos seleccionados para evaluación, se enviará a vuelta de correo electrónico la citación respectiva, indicando la fecha y hora para la realización de las pruebas.

ARTÍCULO OCTAVO: PRUEBA ESCRITA. El cuestionario será elaborado por los jurados evaluadores, contemplando las competencias, dominios conceptuales y aplicados, en donde el concursante debe mostrar su idoneidad profesional para la vacante a la que aspira. La prueba se aplicará de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad de Córdoba, conforme a lo estipulado en el Estatuto de personal docente.

ARTÍCULO NOVENO: PRUEBA ORAL. Esta prueba será de exposición oral, bajo un tiempo de presentación, preguntas y respuestas. La prueba se aplicará de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad de Córdoba, conforme a lo estipulado en el Estatuto de Personal Docente.

ARTÍCULO DÉCIMO: Se aplicará la metodología de evaluación establecida por el Estatuto del Personal Docente, Acuerdo 055 del 1° de octubre de 2003.

1. Valoración Prueba Escrita: Equivale al 20%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
2. Valoración Prueba Oral: Equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
3. Valoración Propuesta: Equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.

4. Valoración Hoja de Vida: Equivale al 50%, se califica en la escala de 0 a 300 puntos.

Para mayor información, los interesados podrán comunicarse mediante los siguientes correos electrónicos:

Facultad de Educación y Ciencias Humanas:
faceducacion@correo.unicordoba.edu.co
Facultad de Ingenierías:
facingenieria@correo.unicordoba.edu.co
Facultad de Ciencias Básicas:
faccbasicas@correo.unicordoba.edu.co
Facultad de Ciencias de la Salud:
faccsalud@correo.unicordoba.edu.co
Faculta de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas:
facceja@correo.unicordoba.edu.co

PÚBLIQUESE Y CÚMPALSE

Dado en Montería, a los 20 días del mes de enero de 2025.

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Presidente

CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria